

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

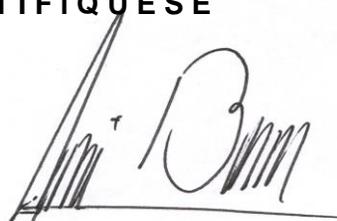
RAD. No. 17001311000120200014600

El oficio procedente de CAJAHONOR, mediante el cual se da respuesta a nuestro oficio NO. 0911 del 24 de agosto de 2020, se incorpora a este proceso de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADICIONAL DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de la señora **YULIANA HINCAPIÉ MONSALVE** en contra del señor **ESTEN IVAN RINCÓN GUISAO**, para conocimiento de la interesada y fines pertinentes.

En dicho oficio informan que se procedió a bloquear el 50% de las cesantías que ingresaron en la cuenta individual del señor **RINCÓN GUISAO**, desde el 3 de octubre de 2014 al 29 de agosto de 2019, equivalente al valor de \$3.927.274.00.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. Bautista Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO